

BAQUEDANO, 14 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1130

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1013 de fecha 03 de mayo de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE" ID N° 4468-22-LE13.
2. Decreto Exento N° 867 de fecha 17 de abril de 2013, el cual aprueba Bases Administrativas y términos de referencia de la licitación denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13, en su numeral 25.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorería municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación Pública denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Vicuña y Fuentealba Producciones Ltda	76.175.025-9	Scotiabank	0112138	\$300.000	26/04/2013	15/06/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Finanzas, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- DIDECO
- Tesorería

